



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE**

**Legislatura Municipal**

**APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709**

**ORDENANZA NÚMERO 61  
SERIE 2006-2007**

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA APROBAR UN AUMENTO EN EL SALARIO DEL INSPECTOR ALFREDO LUGO VERA, COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.**

>>>>>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** La política pública de recursos humanos adoptada por la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce establece como meta prioritaria actualizar el sistema estructural y retributivo del personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de recursos humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos según enmendada, dispone que el servicio de confianza está constituido por puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoran directamente o prestan servicios directos al Alcalde o al Presidente de la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** Además, dicha Ley define el concepto “Funcionario Municipal” como persona que ocupa un cargo público electivo de nivel municipal y los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal;

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos dispone para la actualización de la retribución de los empleados a tono con las condiciones cambiantes del costo de vida y en reconocimiento de las ejecutorias y complejidad de los deberes que desempeñan estos funcionarios;

**POR CUANTO:** El 15 de marzo de 2005 se llevó a cabo la confirmación del nombramiento del Inspector Alfredo Lugo Vera mediante la Ordenanza Número 80, Serie 2004-2005, como Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

*VL*  
*ve*  
*AL*

**POR CUANTO:** El puesto de Comisionado(a) de la Policía Municipal y Seguridad Pública, antes Comisionado(a) de la Policía Municipal, fue enmendado según la Ordenanza Número 86, Serie 2005-2006 a los fines de atemperarlo a la Orden Ejecutiva OE 2006-36 del Gobernador de Puerto Rico que establece el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (NIMS). Este cambio incrementó significativamente las responsabilidades y funciones del puesto pero no sufrió cambio en el salario del mismo;

**POR CUANTO:** Para poder retener al incumbente es necesario ofrecerle un salario de \$70,000.00 anuales. Teniendo ese puesto original una remuneración de hasta un máximo de \$60,000.00 anuales establecido por el Plan de Clasificación, entendemos que es pertinente y cónsono con la sana administración pública que el mismo sea aprobado por este Honorable Cuerpo.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Para aprobar el salario anual del Inspector Alfredo Lugo Vera como Comisionado(a) de la Policía Municipal y Seguridad Pública del Municipio Autónomo de Ponce, el cual será de \$70,000.00 anuales.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Según esta Ordenanza este aumento tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para las acciones legales y reglamentarias que procedan.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL  
ORD 61 APROBAR AUMENTO DE SALARIO DEL INSP ALFREDO LUGO VERA

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Ordenanza Núm. 61, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN AUMENTO EN EL SALARIO DEL INSPECTOR ALFREDO LUGO VERA, COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE."*; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el **lunes, 12 de marzo de 2007**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm*

*jdm*